



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0146

Radicación: 41001-31-05-003-2019-00624-01

Neiva, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso ordinario laboral de ALIRIO
CEDEÑO BORDA en frente de COLEGIO
COLOMBO INGLES DEL HUILA Y CIA LTDA.

Entra a proveer el despacho, sobre el memorial suscrito por la señora CLAUDIA PATRICIA BAHAMON LUNA en calidad de Representante Legal del COLEGIO COLOMBO INGLES DEL HUILA Y CIA LTDA en el que confiere poder a la doctora LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO para que actúe en representación de la parte demandada. Se determina que se cumplen con los requisitos señalados en la ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

CONCEDER personería jurídica a la abogada LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**945998d1ba2a42a9667214ea797061b56696fd116c3c58215f1e6d264
457721b**

Documento generado en 16/03/2022 08:41:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>